

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país) DR. LAZAR Y CIA.S.A. Q. e I. Av. Vélez Sarsfield 5855, Munro – Argentina		Identificación del Certificado (número)		
2. Importador (nombre, dirección, país) LABORATORIOS RAFFO S.A. José Luis Araneda 253 of 401 Ñuñoa, Santiago – CHILE		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado  Cámara Argentina de Comercio Tel.: (54-11) 5300-9029 - Fax: (54-11) 5300-9051 Av. Leandro N. Alem 36 - Mail: visaciones@cac.com.ar (C1003AAN) Buenos Aires - República Argentina		
3. Consignatario (nombre, país) LABORATORIOS RAFFO S.A. José Luis Araneda 253 of 401 Ñuñoa, Santiago – CHILE				
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto Buenos Aires – EZEIZA		5. País de Destino de las Mercaderías CHILE		
6. Medio de Transporte Previsto Avión		7. Factura Comercial Número 0012-00001360 Fecha: 28/06/2019		
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
01	3004.90.00	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS N° 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS DESTINADOS A SER ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
02	3004.90.00	DIPEMINA 500mg x 3 comp.	11,109 Unid.	6,332.13.-
03	3004.90.00	DIPEMINA 500mg x 30 comp.	3,776 Unid.	13,782.40.-
		DIPEMINA 500mg x 60 comp.	8,797 Unid.	62,458.70.-
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
01 al 03		ANEXO 13 ARTICULO 3 NUMERAL 6 PARRAFO 1.		
14. Observaciones				
CERTIFICACION DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en Argentina y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo ACE N° 35 . Fecha: 28/06/2019		16. Certificación de la Entidad Habilitada: - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.  Fecha: JUAN CRUZ PANZINI DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR 28 JUN 2019		
Dr. LAZAR y Cía. S.A. Química e Industrial Sello y Firma 		Sello y Firma		

Ver al dorso

SENTE CERT

NO PODRA PRESENTAR TACHADURAS, CORRECCIONES O ENMIENDAS Y SOLO SERA VALIDO SI TODOS SUS CAMPOS, EXCEPTO EL CAMPO 14, ESTUVIEREN DEBIDAMENTE COMPLETADOS.

TENDRA VALIDEZ DE 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

DEBERA SER EMITIDO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA
COMERCIAL CORRESPONDIENTE O EN LOS 60 (SESENTA) DIAS CONSECUTIVOS.

PARA QUE LAS MERCADERIAS ORIGINARIAS SE BENEFICIEN DEL TRATAMIENTO PREFERENCIAL, ESTAS DEBERAN HABER SIDO EXPEDIDAS DIRECTAMENTE POR EL PAIS EXPORTADOR AL PAIS DESTINATARIO.

PODRA SER ACEPTADA LA INTERVENCION DE OPERADORES COMERCIALES DE OTRA PARTE SIGNATARIA O DE UN ESTADO NO PARTICIPANTE DEL ACUERDO, SIEMPRE QUE SEAN ATENDIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 8°, LITERALES A) Y B). EN TALES SITUACIONES EL CERTIFICADO SERA EMITIDO POR LAS ENTIDADES CERTIFICANTES HABILITADAS AL EFECTO, QUE HARAN CONSTAR, EN EL CAMPO 14 -OBSERVACIONES- QUE SE TRATA DE UNA OPERACION POR CUENTA Y ORDEN DEL INTERVINIENTE.

LLENADO:

- (A) ESTA COLUMNA INDICA EL ORDEN EN QUE SE INDIVIDUALIZAN LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO.
- (B) LA DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDA AL PRODUCTO NEGOCIADO, CLASIFICADO CONFORME A LA NOMENCLATURA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (NALADISA), Y CON LA QUE REGISTRA LA FACTURA COMERCIAL. PODRA, ADICIONALMENTE SER INCLUIDA LA DESCRIPCION USUAL DEL PRODUCTO.
- (C) ESTA COLUMNA SE IDENTIFICARA CON LAS NORMAS DE ORIGEN CON LA CUAL CADA MERCADERIA CUMPLIO EL RESPECTIVO REQUISITO, INDIVIDUALIZADA POR SU NUMERO DE ORDEN. LA DEMOSTRACION DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CONSTARA EN LA DECLARACION A SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LAS ENTIDADES O REPARTICIONES EMITENTES HABILITADAS.

CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país) DR. LAZAR Y CIA.S.A. Q. e I. Av. Vélez Sarsfield 5855, Munro – Argentina		Identificación del Certificado (número) 		
2. Importador (nombre, dirección, país) LABORATORIOS RAFFO S.A. José Luis Araneda 253 of 401 Ñuñoa, Santiago – CHILE		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado  Cámara Argentina de Comercio Tel.:(54-11) 5300-9029 - Fax: (54-11) 5300-9051 Av. Leandro N. Alem 36 - Mail:visaciones@cac.com.ar (C1003AAN) Buenos Aires - República Argentina		
3. Consignatario (nombre, país) LABORATORIOS RAFFO S.A. José Luis Araneda 253 of 401 Ñuñoa, Santiago – CHILE				
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto Buenos Aires – EZEIZA		5. País de Destino de las Mercaderías CHILE		
6. Medio de Transporte Previsto Avión		7. Factura Comercial Número 0012-00001361 Fecha: 28/06/2019		
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
01	3004.90.00	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS N° 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS DESTINADOS A SER ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
02	3004.90.00	DIPEMINA 500mg x 30 comp. DIPEMINA 500mg x 60 comp.	1,131 Unid. 3,079 Unid.	4,128.15.- 21,860.90.-
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
01 al 02		ANEXO 13 ARTICULO 3 NUMERAL 6 PARRAFO 1.		
14. Observaciones				
CERTIFICACION DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en <u>Argentina</u> y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo <u>ACE N° 35</u> . Fecha: 28/06/2019		16. Certificación de la Entidad Habilitada: - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.		
Dr. LAZAR y Cia. S.A. Química e Industrial Sello y Firma		Dr. Mario Paulo A. Garzelli D.N.I. 18.399.265 APODERADO Fecha:  JUAN CRUZ PANZINI DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR 28 JUN 2019 Sello y Firma		

Ver al dorso

SENTE CERTIFICADO:

NO PODRA PRESENTAR TACHADURAS, CORRECCIONES O ENMIENDAS Y SOLO SERA VALIDO SI TODOS SUS CAMPOS, EXCEPTO EL CAMPO 14, ESTUVIEREN DEBIDAMENTE COMPLETADOS.

TENDRA VALIDEZ DE 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

DEBERA SER EMITIDO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA
COMERCIAL CORRESPONDIENTE O EN LOS 60 (SESENTA) DIAS CONSECUTIVOS.

PARA QUE LAS MERCADERIAS ORIGINARIAS SE BENEFICIEN DEL TRATAMIENTO PREFERENCIAL, ESTAS DEBERAN HABER SIDO EXPEDIDAS DIRECTAMENTE POR EL PAIS EXPORTADOR AL PAIS DESTINATARIO.

PODRA SER ACEPTADA LA INTERVENCION DE OPERADORES COMERCIALES DE OTRA PARTE SIGNATARIA O DE UN ESTADO NO PARTICIPANTE DEL ACUERDO, SIEMPRE QUE SEAN ATENDIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 8°, LITERALES A) Y B). EN TALES SITUACIONES EL CERTIFICADO SERA EMITIDO POR LAS ENTIDADES CERTIFICANTES HABILITADAS AL EFECTO, QUE HARAN CONSTAR, EN EL CAMPO 14 -OBSERVACIONES- QUE SE TRATA DE UNA OPERACION POR CUENTA Y ORDEN DEL INTERVINIENTE.

LLENADO:

- (A) ESTA COLUMNA INDICA EL ORDEN EN QUE SE INDIVIDUALIZAN LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO.
- (B) LA DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDA AL PRODUCTO NEGOCIADO, CLASIFICADO CONFORME A LA NOMENCLATURA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (NALADISA), Y CON LA QUE REGISTRA LA FACTURA COMERCIAL. PODRA, ADICIONALMENTE SER INCLUIDA LA DESCRIPCION USUAL DEL PRODUCTO.
- (C) ESTA COLUMNA SE IDENTIFICARA CON LAS NORMAS DE ORIGEN CON LA CUAL CADA MERCADERIA CUMPLIO EL RESPECTIVO REQUISITO, INDIVIDUALIZADA POR SU NUMERO DE ORDEN. LA DEMOSTRACION DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CONSTARA EN LA DECLARACION A SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LAS ENTIDADES O REPARTICIONES EMITENTES HABILITADAS.